

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Auto de Trámite
11 de abril de 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE
DESCARGOS
DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 1900.27.07.23.1523”**

EXPEDIENTE No. 1900.27.07.23.1523

COMPETENCIA

La Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, es competente para proferir la presente actuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 numeral 5 y 272 de la Constitución Política, 22 de la Ley 610 de 2000, el Acuerdo 0160 del 2 de agosto del 2005 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Que el Dr Edwards Yair Peña Dávila, apoderado del señor Ricardo Castillo Torres-Rector de la Institución Educativa Santo Tomas, solicita aplazamiento de la audiencia para estudio del caso, y teniendo en cuenta la inasistencia de los señores: Natalia Andrea Salazar Toro- Ferro Eléctricos de Todo, José Jawer García -Papelería Pacifico y C.I.A, Ltda; los cuales se encontraban citados para la realización de la audiencia de DESCARGOS, programada para el día 11 de abril de 2023 a las 9:00 a.m.

El Despacho en consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que sólo se presentó a la diligencia el señor Jesús Antonio Ordoñez Sandoval - Ferretería Servimax, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.709.424, aplaza la mencionada audiencia y fija nueva fecha para el día 18 de de abril de 2023, a las 9:00 a.m.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Señalar como nueva fecha para dar inicio a la audiencia de DESCARGOS, para el día **18 de de abril de 2023, a las 9:00 a.m.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Auto a:
Ricardo Castillo Torres identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.967.400**, a **Jesús Antonio Ordoñez Sandoval**, cédula de ciudadanía No. **16.709.424**.

Natalia Andrea Salazar Toro, identificada con la cédula
d

e ciudadanía No. 1.144.095.746, a José Jawer García

identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.632.011

ARTICULO TERCERO: Comunicar Compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia NIT. 860.524.654-6, CHUBB SEGUROS COLOMBIA NIT. 860.026.518-6, SBS NIT 860.037.707-9, COLPATRIA NIT No. 860.002.184-6 y HDI SEGUROS NIT. 860.004.875-6.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)


CAMPO ELÍAS QUINTERO NAVARRETE
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin Rodriguez	Profesional Universitaria	
Revisó	Campo Elías Quintero Navarrete	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Campo Elías Quintero Navarrete	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			